



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

21 MAY 2013

VISTO la Resolución M. ED. N° 0988/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 0988/2013 se rectifica del séptimo considerando y del artículo 1° de la Resolución M. ED. N° 2132/2012, donde dice: "PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 99.250,00)", deberá leerse: "PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 97.680,00)", respecto del importe total a abonar correspondiente a las Planillas de Acreditación de Haberes (Fondo para la Enseñanza C.A.J.) de las personas que se desempeñan dentro del Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES JUVENILES (C.A.J.).

Que en el mentado resolutivo se ha consignado erróneamente el artículo 1° de la Resolución M. ED. N° 2132/2012, debiendo referenciarse su artículo 2°.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar del artículo 1° de la Resolución M. ED. N° 0988/2013, donde dice: "artículo 1°", deberá leerse: "artículo 2°"; ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria y a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1142

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. <i>ne</i>
R. <i>7</i>
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación